



CONCÓN,

05 OCT 2023

**ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO ALCALDICIO N° 3132-**

**VISTOS:**

- a) El Proyecto FRIL "Mejoramiento Área Verde Las Gaviotas", Código BIP 40046877-0.
- b) El Convenio de Transferencia para Ejecución de Proyecto FRIL "Mejoramiento Área Verde Las Gaviotas", Código BIP 40046877-0, de fecha 05 de mayo de 2023.
- c) La Resolución Exenta N° 1032 del Sr. Gobernador Regional de Valparaíso, fechada el 29 de mayo de 2023, que aprueba el Convenio de Transferencia a que se refiere la Letra b) anterior del presente Decreto Alcaldicio.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 2336, de fecha 28 de julio de 2023, que autoriza licitar públicamente la ejecución de la obra "Mejoramiento Área Verde Las Gaviotas" y aprueba el expediente técnico y administrativo elaborado por la SECPLAC para los señalados fines.
- e) El Proceso de Licitación Pública "Mejoramiento Área Verde Las Gaviotas", ID 2597-34-LP23, generado en la Plataforma del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas el día 28 de julio de 2023.
- f) El Acta de Evaluación Propuesta Pública "Mejoramiento Área Verde Las Gaviotas, Concón", de fecha 28 de agosto de 2023, en la que, luego del análisis correspondiente, la Comisión de Evaluación allí individualizada concluye recomendando al Sr. Alcalde Adjudicar la Propuesta Pública "Mejoramiento Área Verde Las Gaviotas, Concón", Código BIP N° 40046877-0, a la Empresa Sociedad Constructora Mejillones Ltda., RUT N° 99.573.120-7, por un Monto Total de \$ 82.789.788 y un plazo de ejecución de 94 días corridos.
- g) El Acuerdo de Concejo Municipal N° 296, adoptado en Sesión Ordinaria N° 25, de fecha 06 de septiembre de 2023, que aprueba suscripción de contrato para la ejecución de la obra "Mejoramiento Área Verde Las Gaviotas, Concón".
- h) La Providencia del Sr. Alcalde anotada al anverso del documento a que se refiere la Letra f) del presente Decreto Alcaldicio, autorizando la adjudicación del proceso licitatorio en los términos que le ha planteado la Comisión de Evaluación.
- i) La Ley N° 18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios actualizada.
- j) El Decreto Supremo N° 250 que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- k) La Ley N° 20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4, numeral 7.
- l) El Decreto Alcaldicio N° 2078 de fecha 16 de agosto de 2022, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- m) El Decreto Alcaldicio N° 2079 de fecha 16 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- n) El Decreto Alcaldicio N° 1991 de fecha 08 de agosto de 2022, que establece el cuadro de subrogancias para las direcciones y jefaturas de la Municipalidad de Concón.
- o) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso.



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECPLAC

p) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

1. Que la ejecución de las obras a que se refiere la Licitación Pública en comento contribuye a mejorar el espacio público utilizado por la comunidad residente del sector Las Gaviotas de la comuna de Concón.

**DECRETO:**

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública "Mejoramiento Área Verde Las Gaviotas, Concón", Código BIP N° 40046877-0, a la Empresa Sociedad Constructora Mejillones Ltda. RUT N° 99.573.120-7, por un Monto Total de \$ 82.789.788 y un plazo de ejecución de 94 días corridos.
2. **ELABÓRESE** por la Dirección de Asesoría Jurídica el Contrato de Obra correspondiente, procurando se constituyan las garantías que al efecto aparecen establecidas en las Bases de Licitación.
3. **EMÍTASE** por la SECPLAC, a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, la Orden de Compra correspondiente una vez que se encuentre totalmente tramitada la suscripción del Contrato de Obra y éste se encuentre debidamente sancionado por Decreto Alcaldicio.
4. **DESÍGNESE** como Inspección Técnica de Obra al Sr. Director de Obras Municipales.
5. **IMPÚTESE** el gasto por este concepto generado a la Cuenta de Administración de Fondos Externos – Fondo Regional de Iniciativa Local del Presupuesto Municipal vigente.
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL

FARV/MLEG//LHL/RCG/rcg.

**Distribución:**

1. Administrador Ley de Transparencia.
2. Control.
3. Asesoría Jurídica.
4. Secretaría Municipal.
5. Contabilidad y Presupuesto.
6. Dirección de Obras.
7. SECPLAC (124)
8. Carpeta Propuesta.

ALCALDE

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN |           |          |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control       |           |          |
| Objetado                   | Observado | Revisado |

